



RESOLUCIÓN NÚMERO 256 DE

(19 de abril de 2024)

Por la cual se profiere la resolución definitiva de ganadores, elegibles del perfil de convocatoria del Área Académica de Mecánica y Diseño -AMyD- 016 de medio tiempo en el marco del Concurso Público de Méritos 2023, para proveer Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y, en concordancia con el Decreto 1860 de 2002, emanado del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO

Que, los cargos de los profesores de carrera docente en la planta de profesores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), se deben proveer mediante concurso público de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto profesores vigente, Acuerdo 09 de 2015, y, en el marco de lo establecido en los artículos 70 y 80 de la Ley 30 de 1992, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Consejo Directivo.

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo 012 de 21 de junio de 2023, modificado por el Acuerdo 021 del 20 de octubre de 2023, aprobó el reglamento para la realización del concurso público de méritos para proveer 29 cargos docentes de planta para los programas de educación superior de la ETITC, y, en atención a lo anterior, el Vicerrector Académico y los Decanos de cada facultad, en cumplimiento de sus funciones relacionadas con la selección del personal docente, estudiaron y definieron los perfiles requeridos para cubrir ocho (8) plazas de tiempo completo y veintiún (21) plazas de medio tiempo que se requieren en la academia, disponibles en la planta docente para la vigencia 2023.

Que, conforme a lo previsto en la legislación y reglamentación vigente, el concurso debía ser implementado y desarrollado a través de un tercero acreditado el cual demostrase competencia técnica. De esta manera, la Escuela Tecnológica del Instituto técnico Central (ETITC) y la Universidad Nacional de Colombia celebraron el contrato interadministrativo N.º 315-2023 que tiene por objeto “*PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER 29 CARGOS DOCENTES (OCHO PLAZAS DE DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y VEINTIUNO PLAZAS DE MEDIO TIEMPO) DE PLANTA DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ETITC)”*”.

Que, por consiguiente, como operador responsable de desarrollar el concurso de méritos para la provisión de los empleos de carrera docente de la planta de profesores de la ETITC, una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección, y, publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la Universidad Nacional de Colombia, en su calidad de operador del proceso de selección, en estricto orden de mérito elaboró las listas de elegibles correspondientes, y, en concordancia con el literal (i) del el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, que al tenor literal establece que, son funciones del Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), entre otras, la de “*Nombrar y remover a los servidores de la institución y ejercer las funciones relacionadas con la administración de dicho personal*”, se expidió la siguiente resolución:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESOLUCIÓN	ASUNTO
Resolución No. 208 del 26 de marzo de 2024 ¹ .	Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del perfil de convocatoria del Área Académica de Mecánica y Diseño -AMyD- 016 de medio tiempo en el marco del Concurso Público de Méritos 2023, para proveer Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

Que, según lo consagrado en el artículo 6° de la mencionada resolución contra la misma procedía recurso de reposición, el cual podía interponerse a través del aplicativo OTUS durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en el mismo aplicativo, y el cual, sería tramitado y decidido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 del Acuerdo 012 de 2023, en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Que, en razón de lo dispuesto en el artículo 5° de la mencionada resolución, la misma fue publicada el 26 de marzo de 2024, en el sitio web del concurso de la ETITC y el aplicativo OTUS de la Universidad Nacional, de conformidad con lo consagrado en el artículo 13° del Acuerdo 012 de 2023.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el término de diez (10) días hábiles para interponer Recurso de Reposición, se contabilizó desde el 27 de marzo de 2024 hasta el 11 de abril de 2024.

Que, conforme a lo expuesto, el señor **DIONISIO HUMBERTO MALAGÓN ROMERO**, interpuso Recurso de Reposición mediante reclamación identificada con radicado OTUS No. 48067560 del 3 de abril de 2024.

Que, una vez realizados los análisis correspondientes, mediante Resolución No. 253 del 18 de abril de 2024, *“Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución número 208 del 26 de marzo de 2024, por la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del perfil de convocatoria del Área Académica de Mecánica y Diseño -AMyD- 016 de medio tiempo en el marco del Concurso Público de Méritos 2023, para proveer Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)”*, entre otras cosas, se resolvió:

“Artículo 1°: No Reponer la decisión adoptada mediante resolución la resolución número 208 del 26 de marzo de 2024, por la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del perfil de convocatoria del Área Académica de Mecánica y Diseño -AMyD- 016 de medio tiempo en el marco del Concurso Público de Méritos 2023, para proveer Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).”

Que, en virtud de lo expuesto las decisiones adoptadas mediante Resolución No. 208 del 26 de marzo de 2024, y la que resuelve el mencionado recurso, han quedado en firme.

Que, de conformidad con lo consagrado en el artículo 16 del Acuerdo No. 012 de 2023, modificado por el artículo 6 del Acuerdo 023 de 2023, las listas de elegibles tendrán una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, y, podrá ser utilizada en estricto orden descendente de mayor a menor puntaje total obtenido para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma área académica de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la ETITC.

¹ Adicionalmente, se emitió el acta aplicación criterios de desempate para la lista de elegibles conformada y adoptada para proveer una (1) vacante definitiva del perfil de convocatoria del área académica de Mecánica y Diseño -AMyD- 016 de medio tiempo en el marco del concurso público de méritos 2023, para proveer cargos docentes de planta de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo No. 012 de 2023, es pertinente expedir la presente resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, la cual será publicada en los medios oficiales del proceso de selección, y, frente a la cual no procede recurso alguno.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

RESUELVE

Artículo 1°: Ratificar, en estricto orden de mérito, como elegibles y ganadores, en el marco del Concurso Público de Méritos 2023, para proveer Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), a los aspirantes que conforman las posiciones consagradas en la siguiente Lista de Elegibles:

RESOLUCIÓN	ASUNTO
Resolución No. 208 del 26 de marzo de 2024 ² .	Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del perfil de convocatoria del Área Académica de Mecánica y Diseño -AMyD- 016 de medio tiempo en el marco del Concurso Público de Méritos 2023, para proveer Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

Parágrafo: En el marco del Concurso Público de Méritos 2023, para proveer Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), conforme a la normativa que regula el proceso de selección, puntualmente, el artículo 13 del Acuerdo 012 de 2023, no hubo empleos desiertos.

Artículo 2°: Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el correspondiente empleo, conforme lo consagrado en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que deberán ser acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

Parágrafo: En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Reglamentario 648 de 2017, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para el empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección, y, verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

Artículo 3°: El nombramiento y asignación de escalafón en período de prueba se llevará a cabo en los términos del artículo 15 del Acuerdo 012 de 2023.

Artículo 4°: La Lista de Elegibles ratificada mediante el presente acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza,

² Adicionalmente, se emitió el acta aplicación criterios de desempate para la lista de elegibles conformada y adoptada para proveer una (1) vacante definitiva del perfil de convocatoria del área académica de Mecánica y Diseño -AMyD- 016 de medio tiempo en el marco del concurso público de méritos 2023, para proveer cargos docentes de planta de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

conforme a las disposiciones del artículo 16 del Acuerdo 012 de 2023, modificado por el artículo 6° del Acuerdo 021 del mismo año.

Artículo 5°: Publicar el presente acto administrativo en el sitio web del concurso, de la ETITC y el aplicativo OTUS de la Universidad Nacional, de conformidad con lo consagrado en el artículo 13° del Acuerdo 012 de 2023.

Artículo 6°: Comunicar el presente acto administrativo al Jefe de la unidad de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), o quien haga sus veces, para que proceda con los trámites propios de su competencia.

Artículo 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza, y, contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo 012 de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 del mes de abril de 2024

El Rector,



HNO. ARIOSTO ÁRDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:
UNAL Operador Responsable del desarrollo del concurso.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------